

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 597-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el informe Nº013-2016-GM/MVES emitido por la Gerencia Municipal, así como el proveído Nº523-2016-ALC/MVES cursado por la Alcaldía, y CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos de vistos, se reporta la solicitud de LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, gerente municipal, quien desea hacer uso de su descanso físico vacacional del 28 de julio al 20 de agosto del 2016, por corresponder a su derecho y a las necesidades del servicio, dejando en su lugar al secretario general quien, conforme al artículo 81°, literal d), de la ley 30057 ley de servicio civil, queda como encargado

Que, el artículo 35°, literal b), de la misma ley, concordante con el artículo 139º de su reglamento, aprobado con decreto supremo Nº040-2014-PCM, otorga al servidor civil el derecho de gozar de descanso vacacional efectivo y continuo de 30 (treinta) días por cada año completo de servicios, en tanto que, según el numeral 18) del artículo 9º de la ley Nº27972, es facultad del alcalde, entre otras, autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Estando a lo expuesto, en aplicación de decreto supremo №023-2014-EF y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el descanso físico vacacional concedido a LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, gerente municipal de la Municipal Distrital Villa El Salvador, del 28 de julio al 20 de agosto del 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO, secretario general, las funciones de la Gerencia Municipal durante el periodo concedido al titular en el artículo precedente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOG. VIOR SECF HO GENERAL

Municipalida

GUÍDO IÑÍGØ PERALTA

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador